

## **1.1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO**





## ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO

Artículo	Descripción	Euros
<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.341.768</b>
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	1.341.768
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.341.768
1	GASTOS DE PERSONAL	679.460
10	ALTOS CARGOS	64.630
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	328.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	146.880
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	137.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	645.308
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.754
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.936
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	564.864
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.754
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
49	AL EXTERIOR	17.000
	<b>Total Sección</b>	<b>1.341.768</b>

**Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO****DESCRIPCIÓN**

El programa 112A constituye la dotación económica necesaria para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas el Presidente del Principado y del Consejo de Gobierno. Mediante dicha dotación económica se habrá de proceder a la ejecución del referido programa cuya finalidad es posibilitar el ejercicio de la representación institucional del Principado, que ostenta el Presidente, así como la dirección y coordinación de las acciones de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma que le corresponden, según el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.

**OBJETIVOS**

1. Apoyo al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción de Gobierno y de la Administración Autónoma.
2. Asistencia inmediata al Presidente en las labores de coordinación con los órganos superiores de la Administración del Principado de Asturias, así como en las relaciones con los demás órganos institucionales del Principado, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
3. Actuaciones de protocolo y asistencia al Presidente y demás órganos institucionales en cuantos actos y reuniones se celebren en su calidad de órgano institucional máximo de la Comunidad Autónoma.